Mendoza, 18 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008865/2017 y la Nota CUY:0011519/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Nicolasa Lorena CASTRO,** solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.**

Que, la Directora General de Carreras informa que la estudiante ingresó en el año 1997, ha cumplimentado el OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (88,57 %) de la carrera aprobada reuniendo los requisitos para solicitar la extensión de carrera y sugiere derivar a la estudiante al Departamento de Orientación.

Que, en fs. 3 a 9, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 27 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Nicolasa Lorena CASTRO en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo, teniendo en cuenta lo expresado por la Directora de Carreras, quien manifiesta la necesidad de derivar a la estudiante al Departamento de Orientación Educativa. Se otorga extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de mayo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Nicolasa Lorena CASTRO** (D.N.I. 27.096.494), del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo, **readmisión y extensión** de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Derivar a la estudiante **Nicolasa Lorena CASTRO,** al Departamento de Orientación Educativa para analizar los motivos que han demorado la carrera y el número de aplazos.

ARTÍCULO 3.-Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 264